

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO SOBRE Nº 3 "CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS" DE LA LICITACION DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A MIERES DESDE LA CUENCA DE ALLER (CAPTACIÓN DE RONDEROS) EXPEDIENTE 19/105/OH-OB.

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, siendo las diez horas y quince minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE:

D. Jaime Bárzana Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

VOCALES:

D^a. María Álvarez Rea, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Joaquín del Valle Caldevilla, Interventor Delegado en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

D. Miguel Ángel Ruiz Bazaco, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras Ambientales.

SECRETARIA:

D^a. M^a Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto.

A continuación el Sr Presidente, informa que en la sesión celebrada el 1 de julio de 2019 la Mesa había acordado conceder a las empresas **BOPRISA SA**, y **UTE ENEAS SA Y SANCHEZ Y LAGO SL** un plazo de TRES días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento para subsanar los defectos advertidos. Una vez finalizado el plazo las empresas requeridas presentan documentación de subsanación.

Se procede al examen de la documentación presentada por **las empresas BOPRISA SA**, y **UTE ENEAS SA Y SANCHEZ Y LAGO SL**. La documentación presentada para la subsanación se considera correcta, por lo que se declaran ADMITIDAS a la licitación las siguientes licitadoras:

Nº	EMPRESA
1	ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.
2	ASTURVIESCA S.L.
3	CESME-CONSTRUCCIONES ESTEVEZ MENA SL
4	NEW CONSTRUCTION SL
5	CGS- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL
6	SARDESA-SARDALLA ESPAÑOLA SA
7	UTE OSYCO (OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SL) Y CIVIS GLOBAL SLU
8	ARPOSA 60 SL
9	BOPRISA BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA.
10	OGENSA OBRAS GENERALES DEL NORTE SA
11	CONTRATAS ABAMIA SA
12	UTE ENEAS SA Y SANCHEZ Y LAGO SL
13	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, SA

Abierto el acto al público, no asisten personas interesadas al mismo.

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE

A continuación, la Mesa acuerda remitir los SOBRES nº 3 "CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS" a la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Proyectos y Obras Ambientales, al objeto de que se realice la valoración técnica de las ofertas de conformidad con el PCAP.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez y treinta minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.


Vº. Bº.

EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA